



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 028 DE 2024
(marzo 15)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 102 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 14 del Artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico la de aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2022 determinó al Consejo Académico para definir los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que la Resolución Académica No. 102 de 2023, establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2024 de los programas de Posgrado, ante dicho calendario existen solicitudes de ampliación de fecha del pago de matrícula de los estudiantes y las direcciones de programas, debido a trámites relacionados con la aprobación de recursos para pago de matrícula por parte del Fondo de Educación Superior, el Icetex y fondos de cesantías, además, solicitudes debido al calendario especial de la maestrías de Producción Tropical Sostenible, Maestría en Epidemiología y la Especialización en Producción Tropical cuya fecha de finalización del periodo 2023-2 fue posterior al inicio calendario regular establecido por la Resolución Académica No. 125 de 2022.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 010 del 15 de marzo de 2024 estudió modificación al calendario regular para posgrados.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICAR parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 102 de 2023, en cuanto a la actividad de matrícula del primer periodo académico de 2024 para estudiantes nuevos y antiguos, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la dirección de programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 19 de marzo de 2024
Entrega de liquidaciones	Hasta el 15 de abril de 2024
Matrículas estudiantes antiguos y nuevos	Hasta el 19 de abril de 2024



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 028 DE 2024
(marzo 15)

“Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 102 de 2023”

ARTÍCULO 2°. Para el caso de los programas académicos de Maestría de Producción Tropical Sostenible, Maestría en Epidemiología y la Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible las siguientes fechas de inicio de clases, terminación de clases y entrega de notas:

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de clases	19 de abril de 2024
Finalización de clases	7 de septiembre de 2024
Entrega de notas definitivas (previamente cargadas por los docentes en el SIAU) y entregada físicamente por parte del programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	20 de septiembre de 2024

ARTÍCULO 3°. **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 15 días del mes de marzo de 2024


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: Wilmar Cruz
Ajustó: JB - SG


GIOVANNY QUINTERO REXES
Secretario